



administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. °1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1/2022 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación de crédito numero 1/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	227.06	Servicio guardería rural	17.400 €	-5.000 €	12.400 €
150	131.01	Retribuciones personales laboral	250.000 €	-61.000 €	189.000 €
324	22606	Cursos de Formación	3.500 €	-3.500 €	0 €
231	220.00	Ordinal no Inventariable	6.900 €	-4.000 €	2.900 €
1622	466.00	Gestión Residuos sólidos urbanos	122.000 €	-36.000 €	86.000 €
TOTAL				109.500 €	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221.00	Alumbrado Publico	110.596,91 €	+109.500 €	220.096,91 €
TOTAL				109.500 €	

Bajas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
414	210	Desarrollo Rural agricultura	9.000 €	- 5.000 €	4.000 €
340	221.00	Energía	14.000 €	- 5.000 €	9.000 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

		Instalaciones depor			
		TOTAL		10.000 €	
Altas en Aplicaciones de Gasto					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	470	Ayuda a Domicilio	130.900 €	+10.000 €	140.900 €
		TOTAL		10.000 €	

SEGUNDO. Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando el resumen por capítulos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 4356

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>